**Madrid, julio 2019**

**Convocatoria Proyectos 2019**

Queridos hermanos y hermanas de la Familia Salesiana de Don Bosco:

De nuevo nos ponemos en contacto con todos vosotros para informaros de que, según nuestra normativa, queda abierto el plazo correspondiente al año 2019, para presentar nuevos proyectos conformes con los fines de esta ONGD.

El plazo válido para la presentación de nuevos proyectos es hasta el **30 de septiembre de 2019**.

La presentación de los proyectos, como ya sabéis por otros años, se hace sirviéndose del **formulario propio de esta ONGD,** cumplimentado en TODOS sus apartados. Formulario que se puede descargar en el apartado “documentación” de nuestra web: [www.cooperadores.org](http://www.cooperadores.org) o solicitar a la **Secretaría de esta ONG.**

Se han de adjuntar los anexos oportunos. Recordad que, además de los habituales –presupuesto,redacción más amplia del proyecto y fotos –, se os solicita **una carta del Inspector o Inspectora** **correspondiente** respaldando el proyecto.

Se ha de enviar con las **firmas y sellos correspondientes** a nuestra Oficina de la calle Alcalá nº 211, 28028 Madrid (España) *(Para agilizar el proceso, es conveniente enviarlo por correo electrónico:* <proyectoscsjm@cooperadores.org>. *Aunque es necesario hacernos llegar también el original, vía correo postal, mensajería o entrega en mano.)*

Adjuntamos a continuación un listado de las *CONDICIONES PARA ACCEDER A LAS AYUDAS DE NUESTRA ONGD*. Por favor, leedlas con detenimiento para evitaros molestias innecesarias. Tiene un apartado específico para otras ONGD.

Os recordamos también que la transparencia y ecuanimidad en la atención a los proyectos exige una buena justificación. En consecuencia, es *«conditio sine qua non»* para admitir un proyecto a trámite haber justificado los financiados anteriormente, cumpliendo todo los requisitos exigidos en la pauta-guía que tenemos también a vuestra disposición.

Os reiteramos nuestro saludo fraterno. No dudéis en poneros en contacto con nosotros para resolver eventuales dudas o dificultades. Haremos cuanto esté en nuestras manos para colaborar con vosotros.

Cordialmente, en nombre de la Comisión Nacional CSJM,

José Luis Muñoz Blázquez, Vocal regional de CSJM

**CONDICIONES PARA ACCEDER A LAS AYUDAS**

**DE NUESTRA ONGD**

 **(Convocatoria 2019)**

**Nuestra ONGD financia proyectos de educación y evangelización, salud y alimentación destinados a la infancia y la juventud; especialmente los que son de más difícil financiación por otros tipos de instituciones.**

* **Nuestro plazo de convocatoria finaliza el 30 de septiembre de cada año**. En esta fecha deberá estar en nuestra sede la documentación original en papel.
* El proyecto **no debe superar los 20.000€**. En caso de sobrepasar esta cantidad, el solicitante puede desglosarlo en dos o más años.
* Para ser tenida en cuenta, la petición **debe venir realizada haciendo uso del formulario de la convocatoria que nuestra ONGD tiene para ello**.
* En el formulario **deben responderse todos sus apartados** breve, pero claramente, ya que tendrán preferencia los proyectos que reúnan una puntuación más elevada según los criterios de valoración de la comisión.
* Este formulario ha de enviarse a nuestra Sede central en papel, **firmado y sellado** antes del día 30 de septiembre.
* Deben adjuntarse también como anexos:
	+ un **presupuesto** detallado
	+ una **redacción más amplia** del proyecto
	+ una **carta del Sr. Inspector o Sra. Inspectora** de la zona a la que pertenezca el proyecto, respaldando el mismo.
	+ algunas **fotos**, para difundir y promocionar el proyecto.
* Aconsejamos también enviarlo por e-mail para asegurarse de que llega a tiempo. Además facilita que desde nuestra ONGD podamos tratar el texto a fin de usarlo con fines de sensibilización y difusión. Este formulario vía e-mail no será considerado en la baremación final si no se ha recibido también el de papel.
* En caso de aprobarse el proyecto, la ayuda asignada será enviada en el primer trimestre del año siguiente.

**Toda obra que opte a recibir ayuda económica por parte de CSJM se compromete a presentar antes del 30 de septiembre del año siguiente al que la haya recibido:**

* + Acuse de recibo del cobro de la subvención.
	+ Justificación económica incluyendo evidencia de los gastos realizados (fotocopia de facturas,...).
	+ Informe final de ejecución y evaluación (MEMORIA según el guión de nuestra ONGD), a poder ser, con alguna fotografía.

FINANCIACIÓN A OTRAS ONGD

**En proyectos grandes en los que participan otros financiadores, sólo se recibirán ayudas si se cumplen las siguientes condiciones:**

* Se recoge de forma clara y específica qué parte del Proyecto es el que financiará nuestra ONGD.
* Esta parte ha de ir destinada a financiar acciones directas propias de CSJM (infancia/juventud, educación, sanidad y alimentación).
* Nuestra ONGD debe figurar también en los proyectos como entidad financiadora.
* Deberá enviarse un anexo con información de todo el proyecto, en la que consten las cantidades solicitadas a las otras entidades. Enviando, a ser posible, los formularios que han presentado en ellas.

En caso de que se otorgue la ayuda solicitada:

* El dinero no se entrega a la ONGD solicitante, sino que se enviará de forma directa a los destinatarios en el país en que se va a desarrollar el proyecto.
* En el caso de no recibir ayuda de otros financiadores, lo que suponga modificar el proyecto, la ONGD lo notificará a CSJM, para que tome las decisiones que considere oportunas con respecto a la ayuda.
* En caso de no realizarse el proyecto, la ayuda se devolverá, para que CSJM lo invierta en otro de los proyectos solicitantes.
* En caso de que la ONGD solicitante no cumpla estas condiciones, no recibirá en el futuro nuevas ayudas de CSJM.